



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

19

Guatemala, 19 de julio de 2023
FNFG-DF-992-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos mil quetzales exactos Q300,000.00 para cubrir segundo pago premio clasificación Copa Oro y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-004-2023 con el comprobante CO2 números 23 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

19

Guatemala, 19 de julio de 2023
FNFG-DF-993-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos mil quetzales exactos Q300,000.00 para cubrir segundo pago premio clasificación Copa Oro y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-004-2023 con el comprobante CO2 números 23 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol





Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

19

Guatemala, 19 de julio de 2023
FNFG-DF-1047-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos mil quetzales exactos Q300,000.00 para cubrir segundo pago premio clasificación Copa Oro y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-004-2023 con el comprobante CO2 números 23 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

1/2

18

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF-004-2023), DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-004-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, doce de julio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-991-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de trescientos mil quetzales exactos Q300,000.00 para cubrir segundo pago premio clasificación Copa Oro y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de trescientos mil quetzales exactos Q300,000.00 para cubrir segundo pago premio clasificación Copa Oro y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

Lic. Carlos Eduardo Estrada Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos y Deportivos
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q300,000.00
Total											Q0.00	-Q300,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	135	61	0431	0001	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q290,000.00	
Total											Q300,000.00	Q0.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----



Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramirez
 Director de Asuntos
 Jurídicos y Deportivos
 Federación Nacional de Fútbol de Guatemala